MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Juan E´OLEARY e/ Mcal. Lopez

Ñeembucu - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 045 /2018.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M Y S INTERPRISES REPRESENTANTE LA SRA. SONIA VILLALBA MENDEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2018 PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LAURELES.

Laureles, 13 de julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para la ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LAURELES y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio; y las cotizaciones presentadas por las empresas: M Y S INTERPRISES, A Y M RAMOS GENERALES, CARPINTERIA MARCOS ADELI, COMERCIAL YERUTI, HZ SISTEMA Y EQUIPAMIENTOS, J Y A DISTRIBUIDORA, GRUPO L Y J y ALUMINIO CHACO, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Tesorero Municipal.

El Informe del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: M Y S INTERPRISES Representante la Sra. SONIA VILLALBA MENDEZ, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para la **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LAURELES,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

Que, la Municipalidad de Laureles comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA GENERAL

Nilda Dalila Candia
Secretaria General
Municipalidad Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES INTENDENCIA

Elder Vera
Encargado de Despacho
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Juan E´OLEARY e/ Mcal. Lopez

Ñeembucu - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 045 /2018.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M Y S INTERPRISES REPRESENTANTE LA SRA. SONIA VILLALBA MENDEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2018 PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LAURELES.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAURELES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 21/2018, para la ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LAURELES a la firma:

- **M Y S INTERPRISES, REPRESENTANTE LEGAL SRA. SONIA VILLALBA MENDEZ, C.I. Nº 2.405.053** en la suma total de **Gs. 55.580.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos ochenta mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato con la firma M Y S INTERPRISES de acuerdo a los datos de los documentos obrantes en la presente adjudicación.

Art. 2°.- **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Sra. YILDA DALILA CANDIA.
Secretaria General.

Sr. EIDER VERA MOLINAS
Encargado de Despacho